

VISTO:

El Expediente C.M 10.995-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Barbiana ha presentado ante el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe un proyecto para la apertura de una escuela secundaria en la ciudad de Rafaela con orientación en agro y ambiente;

Que dicha iniciativa surge del trabajo educativo y comunitario que la institución desarrolla desde hace más de quince años con niños, niñas y adolescentes de distintos barrios de la ciudad;

Que el proyecto educativo propuesto tiene como objetivo ampliar las oportunidades de acceso y permanencia en el nivel secundario, ofreciendo una alternativa pedagógica orientada a acompañar trayectorias educativas diversas;

Que la propuesta curricular presentada contempla una orientación en agro y ambiente, una modalidad que actualmente no forma parte de la oferta educativa del nivel secundario en la ciudad de Rafaela, lo que permitiría ampliar y diversificar las alternativas formativas disponibles para los estudiantes;

Que la institución promotora ha manifestado contar con el proyecto pedagógico elaborado, equipo docente y la infraestructura necesaria para llevar adelante la iniciativa;


Que la ampliación de la oferta educativa y el acompañamiento a iniciativas que promuevan el derecho a la educación constituyen objetivos de interés para la comunidad;

Que resulta oportuno que este Cuerpo Legislativo exprese su acompañamiento institucional y solicite a las autoridades educativas provinciales la revisión de la decisión adoptada respecto de la autorización para la apertura de dicha institución educativa;

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º Solicítese al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe que evalúe la posibilidad de reconsiderar el pedido presentado por la Asociación Barbiana para la apertura de una escuela secundaria con orientación en agro y ambiente en la ciudad de Rafaela.



FEDERICO AUDEAGNA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 2.º) Exprésese el acompañamiento institucional de este Concejo Municipal al proyecto educativo impulsado por la Asociación Civil Barbiana.

Art. 3.º) Remítase copia de la presente al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, a la Regional de Educación N° 3 y a la Asociación Civil Barbiana.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veintitrés
días del mes de abril del año
dos mil veintiséis _____



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela